CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 080 DE 2024
EL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO

CONTRATANTE:	COMITÉ MUNICIPAL CRUZ ROJA MAICAO
REPRESENTANTE LEGAL:	EVIN PINTO MOSCOTE PRESIDENTE
CONTRATISTA:	YEDERITHPATRICIA ORTIZ GERENTE AS AMH TECNOVITAL S.A.S
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA CRUZ ROJA DE MAICAO.

Entre los suscritos a saber: EVIN PINTO MOSCOTE, varón, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **84034468** de Riohacha- la Guajira en su calidad de Representante Legal del **Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao**, y quien para los efectos de este contrato se denominara el **CONTRATANTE** de una parte y por otra parte **YEDERITH PATRICIA ORTIZ**, identificada con C.C No. **1065573347** de Barrancas – Guajira, en su calidad de Gerente de AS AMH TECNOVITAL S.A.S y quien para efectos del presente Contrato se denominara el **CONTRATISTA**, de la otra parte, han convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos, que se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1983. La administración del **Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao** ha decidido autorizarle el presente Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento de Equipos Médicos, el cual deberá adelantarse cumpliendo las siguientes clausulas.

PRIMERA. – OBJETO: En virtud del presente contrato el contratista en su calidad de técnico en mantenimiento se compromete para con el **Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao** a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de las diferentes dependencias de la IPS Para el desarrollo del objeto contractual y cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en el presente acuerdo de voluntades, este se regirá por el plan de mantenimiento de los equipos el cual se anexa al contrato para que forme parte integral del mismo, igualmente se anexa documento donde se detalla el numero, las especificaciones y el costo de mantenimiento de cada equipo.

PARAGRAFO: El contratista suministra los insumos de mantenimiento contratado.

CLAUSULA SEGUNDA: El valor del presente contrato y forma de pago para fines presupuestales se determina un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($6.915.301) M/L. Pero su valor real depende del mantenimiento que se realice a cada equipo.

TERCERA. – FORMA DE PAGO: El valor correspondiente se cancelará dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la certificación respecto de la realización satisfactoria de cada mantenimiento.

CUARTA – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El plazo de la ejecución es de Seis (6) meses contados desde el 1 Febrero de 2024 hasta el 1 de Agosto de 2024.

QUINTA – SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: El Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao, pagara el gasto que genere el presente Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Médicos con cargo al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2024.

SEXTA – EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL Y AUTONOMIA DE LA PRESTACION DE SERVICIO. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre la entidad contratante y el contratista y su dependiente en la ejecución del objeto contractual. El contratista realizara el objeto del contrato con autonomía técnica profesional, sin perjuicio de cumplimiento de las directrices e indicaciones operativas que le imparta la entidad contratante a través de su gerente o la persona que este delegue.

OCTAVA – PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el total o parcial del presente contrato sin que media autorización previa y escrita de la entidad contratante.

NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con aceptación del presente contrato, declara el contratista que no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista por la ley, para este tipo de contratación.

DECIMA – GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicio, el contratista se obliga con el **Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao**, a presentar el servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo de los Equipos Médicos.

PARAGRAFO: En caso de incumplimiento por parte del contratista sin justa causa, el **Comité Municipal De La Cruz Roja De Maicao,** dará unilateralmente terminado el contrato de Servicio Suscrito.

DECIMA PRIMERA – DOMICILIO: Para efectos legales del presente contrato de servicio se requiere la firma de las partes, y como domicilio la ciudad de Maicao. Y al presente contrato se le adjunta la hoja de vida y sus anexos presentada por el contratista a la entidad contratante para la celebración de este contrato a la que hace parte integral del mismo.

Dado en Maicao, la Guajira el primero (1) del mes de Febrero de 2024.

EVIN PINTO MOSCOTE
84034468 de Riohacha la Guajira
Presidente Cruz Roja Maicao
CONTRATANTE

YEDERITH PATRICIA ORTIZ
1065573347 de Barrancas – Guajira
Gerente AMH TECNOVITAL S.A.S
EL CONTRATISTA